

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2012**

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, el Acuerdo 053 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo primero del Acuerdo número cincuenta y tres (53) de fecha diciembre 29 de 2011, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRA EN EL AÑO 2012 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", estipula en su artículo primero que se incrementara el salario básico mensual para el año 2012 a los empleados públicos de la Alcaldía del Municipio de Pereira, en un TRES POR CIENTO (3%), o con el IPC publicado por el DANE a 31 de Diciembre de 2011, en el evento de que este sea superior al porcentaje de este tres por ciento (3%)"

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumento en Colombia en un 3.73% a diciembre de 2011, valor superior al 3%; por lo tanto el valor del incremento a aplicar al salario a partir del 1º de enero de 2012, será de 3.73%.

Que en fecha abril 8 de 2011, el Alcalde del Municipio de Pereira, expidió los decretos 300, 301 y 302 mediante los cuales se crearon unos cargos en la Planta Global de la Alcaldía de Pereira, dependientes del despacho del Alcalde (Libre nombramiento y remoción), así: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO URBANO Código 222-06, PROFESIONAL ESPECIALIZADO SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Código 222-06 y PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACION EN EL SISTEMA TRIBUTARIO E IMPUESTOS Código 222-06; circunstancia que llevo al incremento de la planta de personal en tres (3) cargos para un total de cuatrocientos siete (407).

Que en mérito de lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Pereira

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** **CAMPO DE APLICACIÓN:** El presente Decreto fija los emolumentos para los empleos desempeñados por Empleados Públicos - Nivel central, en aplicación al Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 053 de 2011.

**ARTICULO 2º:** **ASIGNACIONES BASICAS:** A partir del 1º de enero de 2012, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de cargos de los empleados públicos de que trata el Artículo 1º del presente Decreto serán las siguientes:

000 ENE 2012

DECRETO No. 0026

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2012

DESPACHO DEL ALCALDE				
NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO SALARIAL	No. CARGOS	SALARIO 2012
ALCALDE	005		1	LEGAL
TOTAL			1	
NIVEL ASESOR				
ASESOR	105	5	2	\$4.834.300.
JEFE OFICINA ASESORA	115	5	1	\$4.834.300.
TOTAL			3	
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	4	\$3.405.960.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	2	\$2.323.361.
TOTAL			6	
NIVEL TECNICO				
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5	2	\$1.646.241.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	7	1	\$1.953.877.
TOTAL			3	
NIVEL ASISTENCIAL				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	2	\$995.325.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	1	\$1.098.056.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	1	\$1.237.362.
SECRETARIA EJECUTIVA	438	10	1	\$1.915.707.
CONDUCTOR	480	7	1	\$1.198.614.
TOTAL			6	
TOTAL DESPACHO ALCALDE			19	

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2012

PLANTA GLOBAL				
NIVEL				SALARIO 2012
DIRECTIVO	CODIGO	GRADO SALARIAL	GRADO SALARIAL	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	3	12	\$6.232.219.
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	4	9	\$4.554.315.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	4	3	\$4.554.315.
DIRECTOR OPERATIVO	009	4	21	\$4.554.315.
TOTAL			45	
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	30	\$3.405.960.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	54	\$2.323.361.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	3	\$2.431.422.
CORREGIDOR	227	1	12	\$2.323.361.
INSPECTOR DE POLICIA	233	3	21	\$2.323.361.
COMISARIO DE FAMILIA	202	4	4	\$2.431.422.
ALMACENISTA	215	1	1	\$2.323.361.
TESORERO	201	9	1	\$4.554.315.
TOTAL			126	
NIVEL TECNICO				
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	3	\$1.233.874.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3	4	\$1.354.957.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	4	17	\$1.491.761.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5	40	\$1.646.241.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	6	3	\$1.779.375.
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	7	5	\$1.953.877.
TOTAL			72	

10 ENE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2012

NIVEL ADMINISTRATIVO	CODIGO	GRADO SALARIAL	GRADO SALARIAL	SALARIO 2012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	22	\$ 775.573.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	3	\$846.080.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	8	\$916.588.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	21	\$995.325.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	25	\$1.098.056.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	5	\$1.207.245.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	17	\$1.237.362.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	4	7	\$916.588.
BOMBERO	475	7	30	\$1.237.362.
GUARDIAN	485	4	7	\$995.325.
TOTAL			145	
TOTAL PLANTA GLOBAL			388	
TOTAL PLANTA DE EMPLEOS			407	

PARAGRAFO 1°:

Las asignaciones básicas mensuales señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

ARTICULO 3°

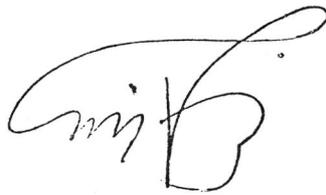
El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del primero de (1°) de enero de 2012.

CUMPLASE,

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2012

Dado en Pereira, a los:

El Alcalde de Pereira



10 ENE 2012

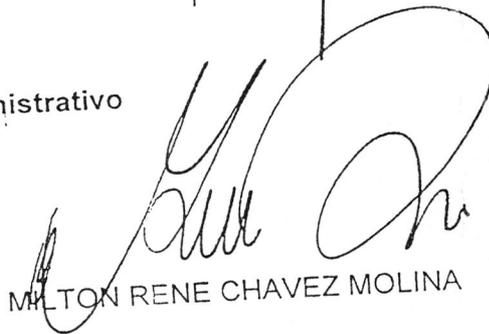
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

El Secretario Jurídico



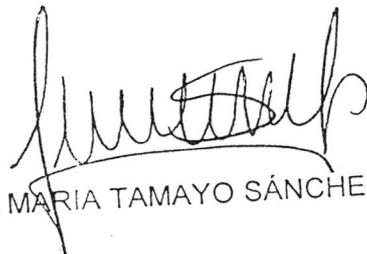
JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY

El Secretario de Desarrollo Administrativo



MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

La Directora Administrativa  
Gestión del Talento Humano



LINA MARIA TAMAYO SANCHEZ

Proyectó:   
GABRIELA JARAMILLO RESTREPO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SECRETARIA JURIDICA